

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0003073 de fecha 17 de Agosto de 2016 apruébese convenio;
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 119/17 de fecha 08 de septiembre de 2017, por un monto total de \$ 1.084.287 - iva incluido;
- 3.- Bases Licitación Pública Implementación para Sala Mixta;
- 4.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo N° 4 Garantía., Anexo N° 5 Plazo de Entrega, Anexo N°6 Consolidado Oferta Económica, Anexo N°7 Oferta Económica;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la Implementación necesaria para Sala Mixta en la Posta de Salud Rural de Loncura, con el objeto de otorgar una atención de calidad a los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura, que presenten enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Implementación Sala Mixta.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLEZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- b) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subroge,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge,
- b) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- c) Kinesiólogo/a de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge
- d) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subroge.

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



AURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Departamento de Salud
 - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/CBGA/E/rjt

DECRETO ALCALDICIO N° 0003073

QUINTERO 17 AGO. 2016

VISTOS:

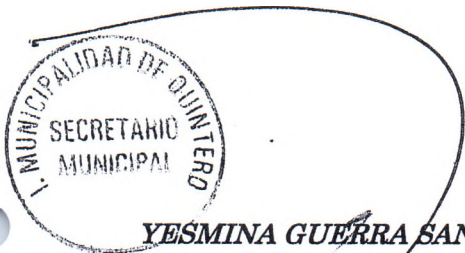
1. *El Convenio, suscrito con fecha 26 de enero del 2016, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Apoyo a la Gestión Implementación Sala Mixta"*
2. *La Resolución Exenta N° 2455 de fecha 15 de abril del 2016, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Apoyo a la Gestión Implementación Sala Mixta" y que consta de 10 cláusulas;*

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Asesor Jurídico
 4. Finanzas
 5. Director Control
 6. Departamento de Salud.
- MCP/YGS/JAE/jgb



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°119/17

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad presupuestaria del presupuesto de Salud Municipal, para licitación del Programa Sala Mixta 2016, implementación por un monto total de \$1.084.287.- IVA Incluido.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, del sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



Cristián Balmaceda Valenzuela
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 08 de SEPTIEMBRE 2017

CBV/rmf.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
IMPLEMENTACIÓN SALA MIXTA
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública **IMPLEMENTACION SALA MIXTA** esto con el objeto de otorgar atención de calidad a los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura que presenten enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

2. MONTO DISPONIBLE

El monto disponible para cada ítem es el siguiente:

PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO DISPONIBLE EN PESOS (IVA INCLUIDO)
Cicloergometro	3	535.143
Manometro vacuometro aneroide pimometro	1	210.630
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria THRESHOLD PEP	2	95.176
Flujometro de Wright ADULTO	2	90.416
Flujometro de Wright PEDIATRICO	2	90.416
Cronómetros	2	32.530
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria COACH 4000 ML.	2	16.636
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria TRIFLOW	2	13.328

3. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública Implementación Sala Mixta". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

8. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Anexo N°1, Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica.

- **Persona Natural:**

- a.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados.

- **Persona Jurídica:**

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa.
- b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. Anexo N°2, Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y de las Bases Técnicas del Proceso de la Licitación. **Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.**

9. ANEXOS TÉCNICOS

Se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1. **Anexo N°3**, Nombrar Responsable de la Oferta.
- 2. **Anexo N°4**, Garantía de Productos.
- 3. **Anexo N°5**, Plazo de Entrega.
- 4. Carta con las condiciones de post-venta y canje.



10 ANEXOS ECONÓMICOS

- Anexo N°6**, Consolidado Oferta Económica indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público deberá expresarse en valor neto.
- Anexo N°7**, Oferta Económica (Planilla Excel) en el cual se indicará el precio de su oferta, especificando claramente el costo unitario de cada uno de los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecida en las bases.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes solicitados en el punto 8 y 9.

12. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 12 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 9 y 10), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

14. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por: Encargado de Adquisiciones Clínicas del Depto. de Salud, o quien le subrogue y por un/a Operador/a de plataforma de Chilecompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

15. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por: Enfermera Jefa de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue, por Kinesiólogo/a de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue y por un/a Operador/a de plataforma de Chilecompra del Departamento de Salud o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales. Anexo N°6
GARANTÍA	30%	La garantía debe ser expresada en meses se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: Garantía ofertada*100/mayor garantía ofertada Los puntajes asignados no considerarán decimales Anexo N°4
PLAZO DE ENTREGA	20%	El Plazo de entrega debe ser expresado en horas y será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100 Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar. Los puntajes asignados no considerarán decimales. Anexo N°5
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 8 y 9 de las bases de esta Licitación = 100 pts. No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 8 y 9 de las bases de esta Licitación= 50 pts

15.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases, para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: Oferta Económica, Garantía y Plazo de Entrega; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Área Clínica del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

16. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra, que se genera en la Plataforma ChileCompra.

18. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal www.MercadoPublico.cl.

19. GASTOS DE ENVÍO

Los gastos de envío de los productos adjudicados deben ser asumidos por los oferentes.

20. GARANTÍA

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud algún o algunos de los productos solicitados en mal estado de conservación, deteriorado, con claras muestras de que el producto no es nuevo, empaque en mal estado se exigirá el canje del producto por otro exactamente igual, que esté en buen estado, de forma inmediata.

21. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto equivalente al 10% del monto bruto total del contrato, la que deberá expresarse en pesos o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Licitación Pública Implementación Sala Mixta", a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

La Boleta de Garantía debe ser remitida a dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en: Chimbote N°1900, Loncura, Quintero.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

22. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez que el Departamento de Salud acredite que ha recibido conforme la totalidad de los productos a través de la factura correspondiente, el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, procederá a efectuar el pago a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale.

23. MULTAS Y PROCESO DE COBRO



El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 la fecha en que el oferente acepta la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl. Si el o los proveedores adjudicatarios no aceptan la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 1eras 48 horas hábiles posteriores en que la esta es enviada a proveedor se dará por entendido que la Orden de Compra fue Aceptada.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de un email al responsable de la oferta informado por el oferente en el anexo N°3, informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

24. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

25. FINANCIAMIENTO

La Adquisición de implementos para sala mixta será financiada a través de las transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar –Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2016 de "PROGRAMA CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN IMPLEMENTACION SALA MIXTA 2016".

26. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

27. UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del referente de esta licitación

Cargo : Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud.
Teléfono : 33/2298547
E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com



JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ABRILADO
ABRILADO
MUNICIPALIDAD
DE QUINTERO



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2017



ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2017



ANEXO N °3

NOMBRAR RESPONSABLE DE LA OFERTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

E-MAIL : _____

TELÉFONO : _____

FIRMA DEL OFERENTE

Quintero, _____ de _____ de 2017



ANEXO N °4

GARANTÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

Producto	Descripción y Especificaciones	Cantidad	Garantía en meses
Flujometro de Wright ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> RANGO DE ESCALA DE 60 a 800 l/m , PORTATIL, CALIBRACIÓN MANUAL 	2	
Flujometro de Wright PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> RANGO DE ESCALA DE 60 a 400 l/m , PORTATIL, CALIBRACIÓN MANUAL 	2	
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria	<ul style="list-style-type: none"> Threshold pep 	2	
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria	<ul style="list-style-type: none"> Triflow 	2	
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria	<ul style="list-style-type: none"> Coach 4000 ml. 	2	
Manometro vacuometro aneroide pimometro	<ul style="list-style-type: none"> Digital, Presión Inspiratoria Máxima, Medición 0 a 300 cmH2O. Batería recambiable 9V. 02 Boquillas de Paciente reutilizables (Plásticas). 01 Válvula Unidireccional para Test Inspiratorio. 01 Válvula Unidireccional para test Espiratorio. 01 Adaptador para maniobra SNIFF. 01 Set (3 tamaños) de adaptadores nasales para maniobra Sniff. Filtro Antibacterial para equipo (Bolsas de 1 x 50). Incluir Software de Gestión de datos. 01 Manual de Usuario. Presión Espiratoria Máxima. Presión Inspiratoria Nasal por Sniff. 	1	
cicloergómetro	<ul style="list-style-type: none"> Digital, Funcionamiento Bidireccional, resistencia variable, Con pantalla. 	3	
Cronómetros	<ul style="list-style-type: none"> 30 memorias Digital 	2	

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N °5



ANEXO N °5

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (HRS)
Flujometro de Wright ADULTO	
Flujometro de Wright PEDIATRICO	
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria THRESHOLD PEP	
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria TRIFLOW	
Válvula de entrenamiento musculatura Inspiratoria COACH 4000 ML	
Manometro vacuometro aneroide pimometro	
Cicloergometro	
Cronómetros	

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N°6

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2016